MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL CAC.MGC.NGM.55

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 3 1 MAYO 20

DEC. ALC. SECC 2° N° LAS CONDES,

07 JUN. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª № 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 5.116 de fecha 18.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017			NOMINA N° 9470	
N° Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal	
1	ORREGO LAGOS MARIA MALVA SARA		52.590	
2	CRISTI FINSTERBUSCH JUAN GILBERTO		620	
3	CRISTI FINSTERBUSCH JUAN GILBERTO		2.170	
4	LASO AROCA PATRICIA GRACIELA	, and the second	40.320	
5	ORELLANA ORELLANA INES DEL CARMEN		1.110	
6	ORELLANA ORELLANA INES DEL CARMEN		23.380	
7	PEREZ CHELLEW BERNARDITA ELVIRA		2.177	
8	RUEDI ESPINOZA PATRICIA CRISTINA		8.364	
9	DARRAIDOU ASTROZA PAULETTE CARMEN		6.384	
10	MILLAN LETELIER ALEJANDRA		1.145	
to a	CORTES ROMERO LORENA		25.710	
12	WRREA ARENAS PATRICIA DEL CARMEN		16.190	
13	URREA ARENAS PATRICIA DEL CARMEN		15.320	
14	ERAZO SANCHEZ LAURA SOLEDAD		4.370	
15	BORIE WILLIAMS FLORENCIA		42.530	
16 17 18	FANTOJA RIVAS CATALINA ANTONIA		23.445	
17	ARIS JAVALQUINTO FRANCISCA		2.056	
18	VALDIVIA MORENO MARIA		3.760	
19,	SALINAS BRAVO PASCAL		2.590	
20	VELASCO LOPEZ LEIDY JOHANNA		12.300	
		Total	286.531	

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

Condes Toron

MEJOR4R-AEMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

